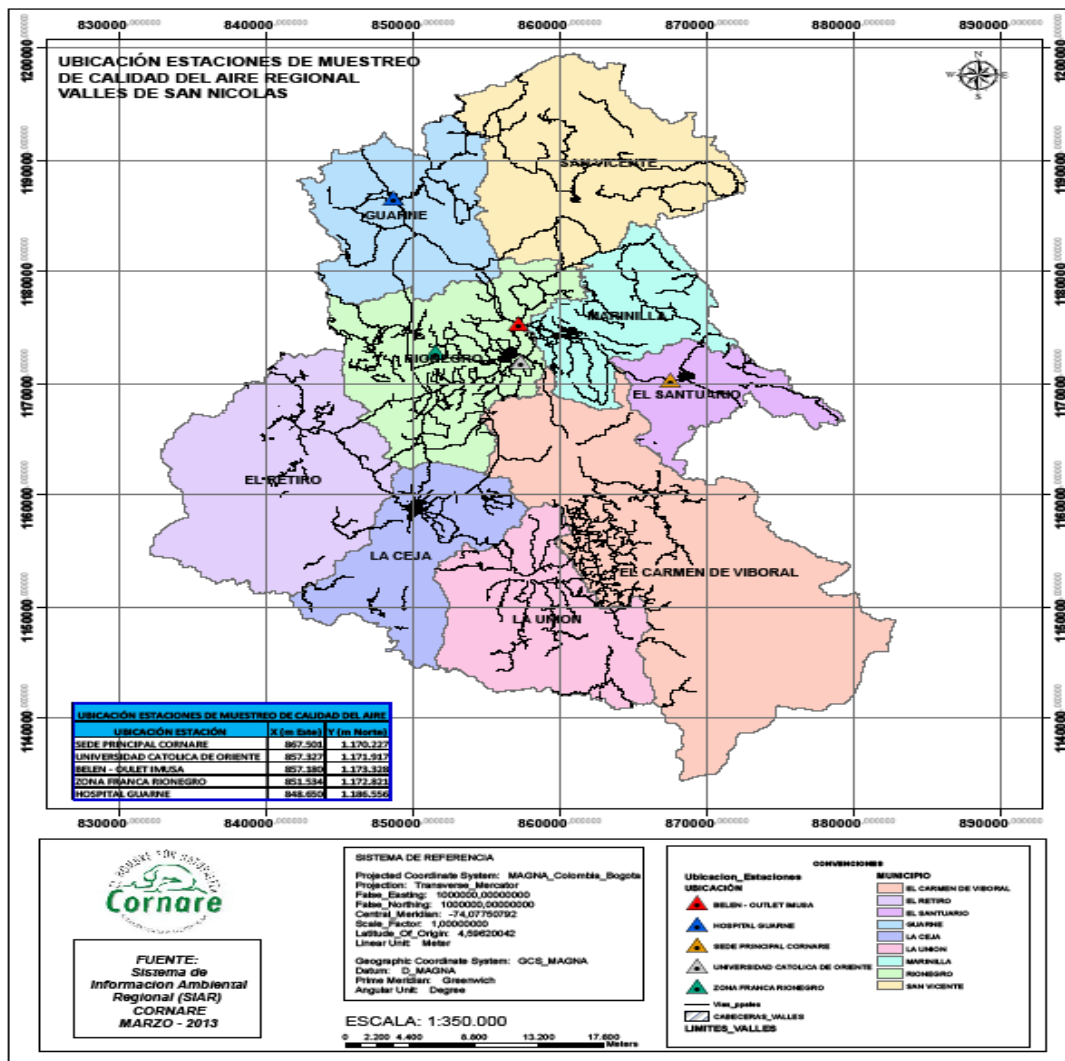


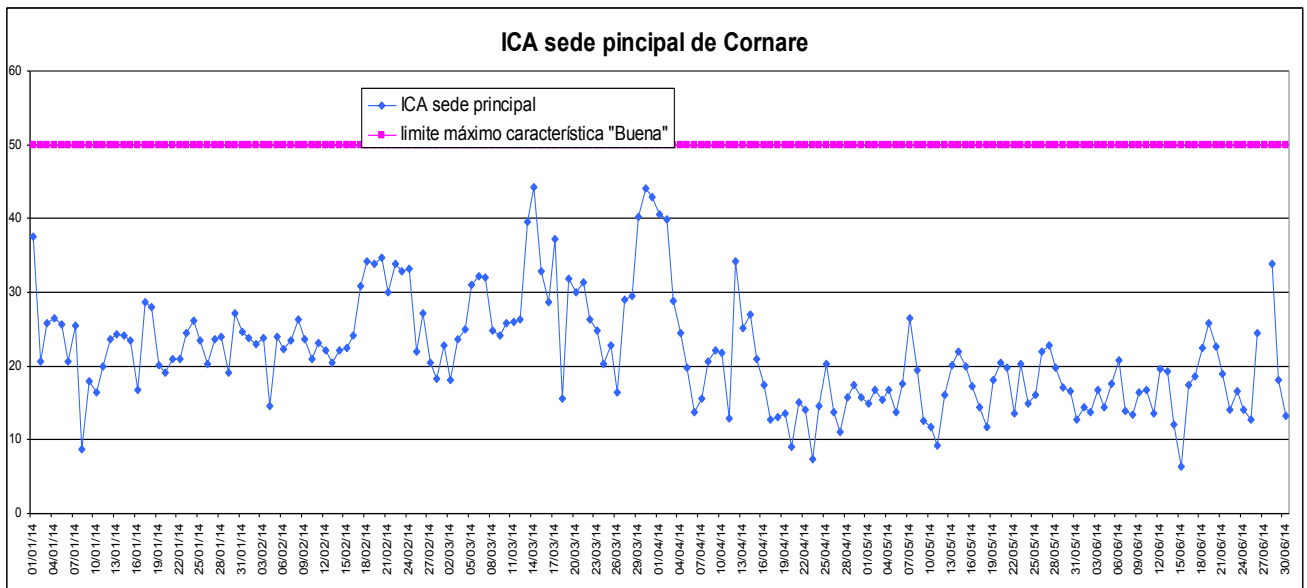
## Índice de Calidad del Aire –ICA 2014 en la jurisdicción de Cornare

Este indicador presenta los Índices de Calidad del Aire (ICA) generados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de las estaciones ubicadas en la jurisdicción de Cornare; el ICA establece que tan saludable o no se encuentra el aire de la región en estaciones específicas. Para este caso se reporta el índice para las estaciones ubicadas en la sede principal de Cornare y en la estación OULET IMUSA (actualmente outlet Groupeseb).

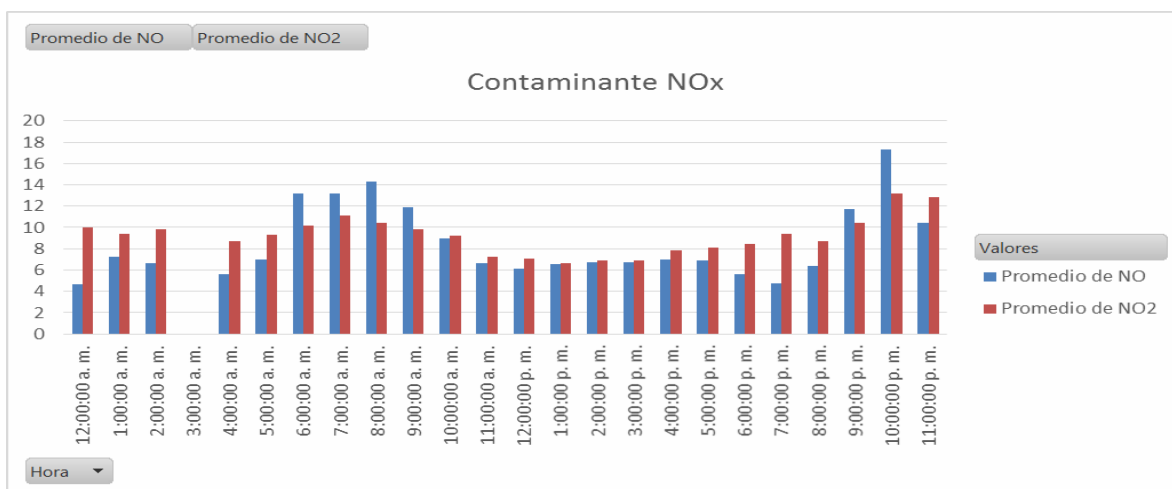
Estas estaciones están ubicadas en el mapa siguiente y corresponden a las ubicadas en el municipio de Rionegro (sector Belén) y El Santuario (sede principal de Cornare).



En la estación “sede principal de Cornare” en el Santuario se tiene un equipo automático que mide la contaminación generada por la circulación vehicular. Como puede observarse en el gráfico la calidad del aire en la zona de influencia conserva la característica “buena”



Durante un mes se realizó monitoreo continuo de la calidad del aire en la estación “IMUSA” ubicada en el sector Belén de los parámetros Nox, SOx, Ozono, Monóxido de Carbono “CO”, el cual fue realizado mediante un contrato de prestación de servicios con la Universidad Pontificia Bolivariana, encontrándose los resultados que se muestran en los gráficos siguientes:



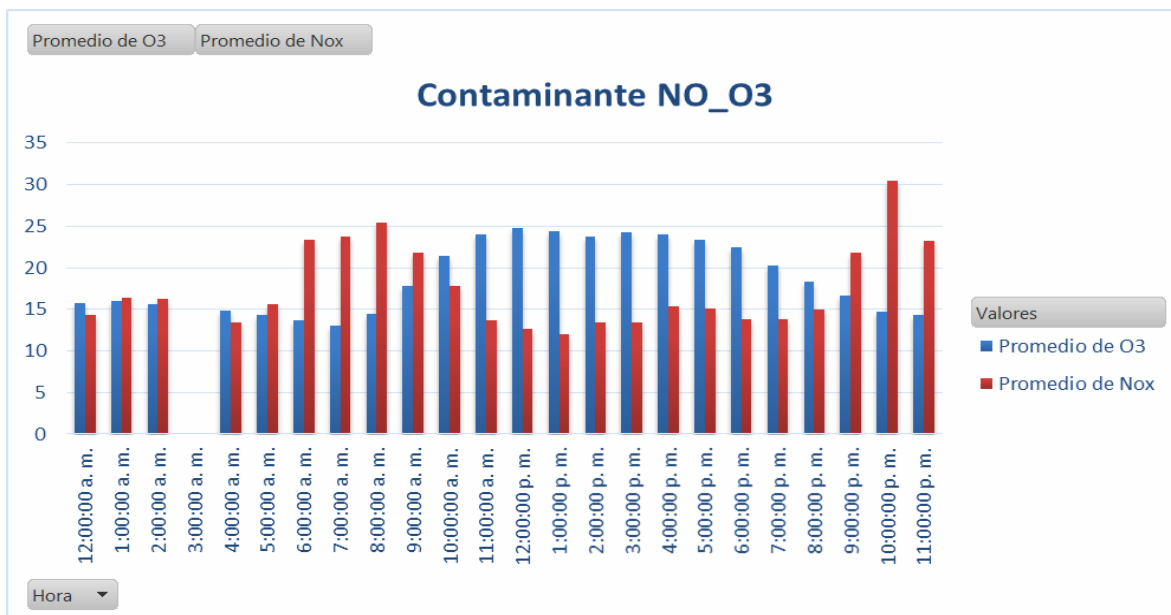
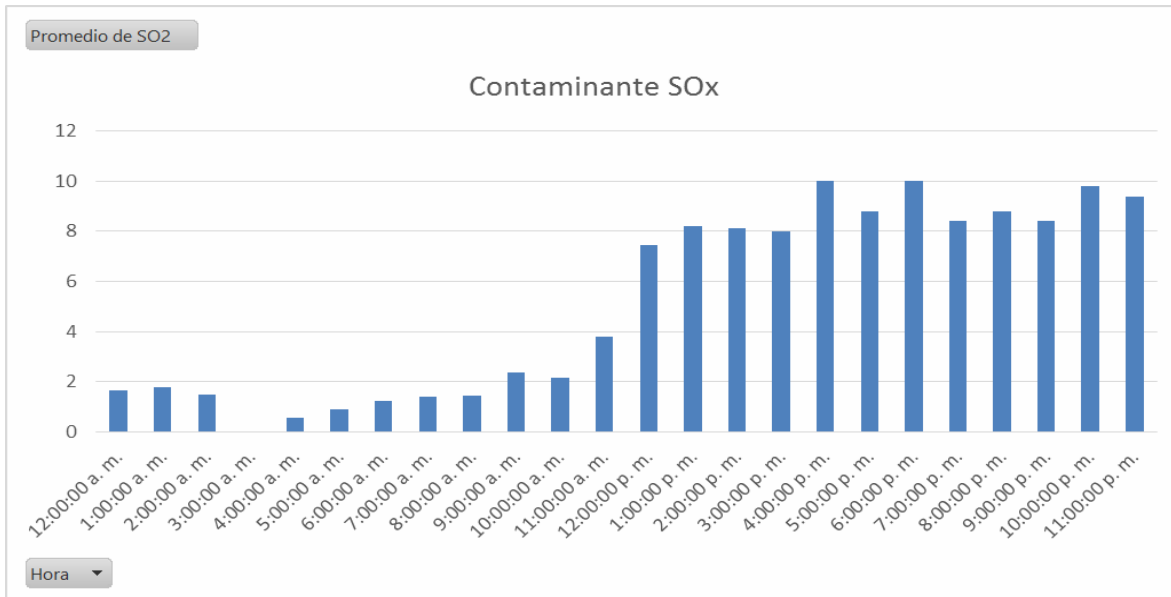
Teniendo en cuenta que de acuerdo con la resolución 610 de 2010, el límite anual máximo es de 100mg/m<sup>3</sup> para NO<sub>2</sub>, durante el período de monitoreo se muestra que los niveles obtenidos para el parámetro están dentro de la norma tanto anual como diaria.

Niveles máximos permisibles para contaminantes criterio

Contaminante	Nivel Máximo Permissible (µg/m <sup>3</sup> )	Tiempo de Exposición
PST	100	Anual
	300	24 horas
PM10	50	Anual
	100	24 horas
PM2.5	25	Anual
	50	24 horas
SO <sub>2</sub>	80	Anual
	250	24 horas
	750	3 horas
NO <sub>2</sub>	100	Anual
	150	24 horas
	200	1 hora
O <sub>3</sub>	80	8 horas
	120	1 hora
CO	10.000	8 horas
	40.000	1 hora

Así mismo los valores obtenidos para Ozono y Óxidos de Azufre presentan un buen nivel de cumplimiento de la norma como se muestra en los gráficos siguientes, teniendo en cuenta que:

- La norma anual para SO<sub>x</sub> es de 80 mg/m<sup>3</sup> y la norma diaria es de 250 mg/m<sup>3</sup>; los valores obtenidos están entre 0.57 y 9.77.
- La norma anual para Ozono para 8 horas es de 80 mg/m<sup>3</sup> y la norma horaria es de 120; los valores obtenidos durante el período de monitoreo oscilan entre 10 y 25 mg/m<sup>3</sup>.



## Observaciones

- Los resultados de análisis de Óxidos de Nitrógeno, Óxidos de Azufre y Ozono se obtuvieron de un contrato de prestación de servicios con la Universidad Pontificia Bolivariana para la utilización de una unidad móvil de monitoreo continuo con el fin de conocer la concentración de estos contaminantes en el sector Belén que es el donde está ubicada la estación y es el que mayor influencia de la contaminación vehicular e industrial presenta.

## **Conclusiones**

- La calidad del aire en las estaciones monitoreadas se conserva dentro de la característica “buena”.
- Tanto el Ozono como los Óxidos de Azufre y Nitrógeno, presentan niveles muy inferiores a los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad.
- La estación IMUSA que es el sitio más crítico en cuanto a flujo vehicular y concentración industrial presenta resultados de calidad del aire que muestran cumplimiento de la normatividad ambiental.

## **Recomendaciones**

- Evaluar la calidad del aire en las zonas urbanas de los municipios de Rionegro, La Ceja, el Carmen de Viboral para corroborar si se está cumpliendo con lo establecido en la resolución 61° de 2010: